ACUERDO No.04
(20 de abril de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CIUDAD LUZ DE IBAGUE, En uso de sus facultades conferidas en el artículo 144 de la ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es función del consejo directivo de los Establecimientos Educativos aprobar el presupuesto de Ingresos y Gastos y las adiciones y modificaciones que se presenten para cada vigencia fiscal, según el Decreto 1075 de 2015, reglamentario de la Ley 715 de 2001.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 15 de noviembre 18 de 2019

Que el ministerio de educación nacional mediante resolución Nº 003958 del 17 de marzo del 2020 asigna recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de gratuidad educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional.

Que en el Acuerdo No. 15 de noviembre 18 de 2019 se presupuestó los recursos del ministerio de educación nacional por concepto de gratuidad educativa en un valor de setenta y ocho millones de pesos Mcte ($78.000.000) y que la resolución Nº 003958 del 17 de marzo del 2020 asigna recursos por valor de ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos ($82.476.762) y que la diferencia entre lo presupuestado y lo realmente girado de debe ingresarse al presupuesto de ingresos y gasto de la vigencia 2020 por valor de cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos Mcte ($4.476.762).

Que la Rectoría en cumplimiento al numeral 3 del Artículo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 de 2015; Elabora con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.

Que por lo anterior se,

ACUERDA:

Artículo Primero: Adicionar en el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué en la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos Mcte ($4.476.762), con cargo al siguiente rubro;

FUENTE	CÓDIGO	CONCEPTO	ADICION
		INGRESOS	**$4.476.762**
2.1	1.2.1	Gratuidad MEN	$4.476.762

ACUERDO No.04
(20 de abril de 2020)

Artículo Segundo: Adicionar en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Ciudad Luz de Ibagué en la suma de cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos sesenta y dos pesos Mcte ($4.476.762), con cargo al siguiente rubro;

FUENTE	CODIGO	NOMBRE_RUBROS	VALOR
		GASTOS	**$4.476.762**
2,1	2.1.1.2.1	Honorarios	$2.000.000
2,1	2.1.2.1.3.1	Materiales y Suministros	$2.476.762

Artículo Tercero: Ajústese el Presupuesto de Ingresos y Gastos, el PAA y PAC de la vigencia fiscal 2020 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa.

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, el 20 de abril de 2020

CONSEJO DIRECTIVO

LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora.